



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto acepta desistimiento recurso
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00816-00**

En atención a la manifestación del apoderado de la parte actora, en la que desiste del recurso de reposición propuesto contra el auto adiado 19 de diciembre de 2022, mediante el cual, se dio por terminado el presente asunto por pago total de la obligación (PDF 020, Cno1), con fundamento en el artículo 316 del CGP, se Dispone:

- 1. ACEPTAR el DESISTIMIENTO** del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto mediante escrito del 16 de enero de 2023, conforme lo expuesto.
- 2. Secretaría,** de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto del 19 de diciembre de 2022.
- 3. Cumplido lo anterior, ARCHIVENSE** las diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 026 del 23 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **390c4bb5671ca8474469b0df600141fc8ef52dda8bf513364d79fd83bf447b39**

Documento generado en 22/02/2023 05:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>